



La Plata, 13 de julio de 1960.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 2840.- R. 26/960.- C. Deliberante.-
 " nº 6242/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal,

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 10, celebrada el día 12 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 2586.-

Art. 1º.- Procédase a la instalación de focos de luz eléctrica----- en la intersección de las calles 116 y 523; 117 y 523; 117 y 522; 522 y 118 de esta ciudad.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ----- Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso 2º, Item 17, Partida 36 "Energía Eléctrica, Gas y Supergás" del Presupuesto Vigente.e

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.-FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR FERIOLI Secretario.-

La Plata, 15 de julio de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI .- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-HS.-